

EXTERNO (Para distribución general)
30/08/94/s

Índice AI: MDE

3 de marzo de 1994

Distr: AU/SC

Más información sobre la acción AU 66/94 (MDE 30/05/94, del 22 de febrero de 1994)
- Temor de tortura durante la prolongación ilegal de la detención en régimen de
incomunicación

TÚNEZ:Ali MABOUJ

Amnistía Internacional ha recibido información según la cual Ali Mabouj, que fue detenido el 6 de febrero de 1994, ya no se encuentra recluido bajo régimen de *garde à vue* policial. Sin embargo, la organización teme que aún se encuentre expuesto a malos tratos y que puede que aún no se le haya otorgado pleno acceso a sus familiares y a su abogado.

Ali Mabouj fue trasladado a la Prisión de Harboub, cerca de Medenine, el 22 de febrero por la tarde. Había pasado 17 días recluido bajo régimen de *garde à vue* policial, lo cual excede ampliamente el límite máximo de 10 días que permite el derecho tunecino. Su familia y su abogado esperan poder visitarle sin más demora. Según la información recibida, le han sido formulados cargos de pertenencia a una organización ilegal y la celebración de su juicio está prevista para el 31 de marzo ante el Tribunal de Primera Instancia de Medenine. A Amnistía Internacional le ha sido imposible averiguar cuándo fue presentado ante el fiscal.

Amnistía Internacional tampoco puede determinar en la actualidad cuál ha sido el trato que le fue dispensado a Ali Mabouj mientras se encontraba incomunicado, ni tampoco cuales son sus actuales condiciones de reclusión. La organización solicita que se le proporcione acceso inmediato a su familia, abogado y a la atención médica que necesite.

NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, télex, cartas urgentes y por vía aérea, en francés, árabe, inglés o en el propio idioma del remitente:

- expresando preocupación porque Ali Mabouj ha sido recluido bajo régimen de incomunicación sin acceso a su familia ni a la asistencia letrada en violación tanto del derecho tunecino como de las normas internacionales;
- instando a las autoridades a permitirle acceso inmediato y pleno a su familia, abogado y a la atención médica que necesite;
- instando a las autoridades a asegurarse de que no se le someta a malos tratos;
- instando a las autoridades a investigar los motivos de la prolongación de la reclusión bajo régimen de incomunicación de Ali Mabouj.

LLAMAMIENTOS A:Tratamiento para todos las autoridades: Excellence / Your Excellency / Excelencia

1) Presidente

M. Zine El Abidine Ben Ali
Président de la République
Palais Présidentiel
Tunis/Carthage, Tunes
Fax: + 216 1 744 721
Télex: 14900 prpsa tn 12163 ppsd tn
Telegramas: Président Ben Ali, Tunis, Tunes

2) Ministro de Justicia

M. Sadok Chaâbane
Ministre de la Justice
Ministère de la Justice
Boulevard Bab Benat
Tunis, Tunes
Fax: + 216 1 568 106 o + 216 1 567 070
Télex: 13000 maet tn (via Ministère de l'Intérieur)
Telegramas: Ministre de la Justice Chaâbane, Tunis, Tunes

3) Ministro del Interior

M. Abdallah Kallel
Ministre de l'Intérieur
Ministère de l'Intérieur
Avenue Habib Bourguiba
Tunis, Tunes
Fax: + 216 1 340 888
Télex: 13662 sdap tn
Telegramas: Ministre de l'Intérieur Kallel, Tunis, Tunes

4) Ministro de Asuntos Exteriores

M. Habib Ben Yahia
Ministre des Affaires étrangères
Ministère des Affaires étrangères
Place du Gouvernement
La Kasbah
Tunis, Tunes
Fax: + 216 1 791005
Télex: 14470 mafta tn, 14471 mafta tn, 14472 mafta tn
Telegramas: Ministre des Affaires étrangères Ben Yahia, Tunis, Tunes

COPIAS A:

Consejero Presidencial para Derechos Humanos

M. Iadh Ouederni
Conseiller présidentiel pour les Droits de l'Homme
Attaché à la Présidence de la République
Palais Présidentiel
Tunis/Carthage, Tunes
Fax: + 216 1 731 009 o + 216 1 742 513

Director de Asuntos Políticos ante el Ministerio del Interior

M. Mohamed Bellaji
Directeur des Affaires politiques auprès du Ministère de l'Intérieur
Ministère de l'Intérieur
Avenue Habib Bourguiba
Tunis, Tunes
Fax: + 216 1 348 365

y a la representación diplomática de Túnez acreditada en el país del remitente.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 14 de abril de 1994.